169

Miranda (Cauca)

Señora
ALBA LUCY OTERO DUARTE
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Miranda

Referencia: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se Notifica que usted ha sido designada como Supervisora del Convenio de Asociación, a nombre de la FUNDACIÓN AMARTE, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES DE LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA). Para lo cual deberá realizar:

A. Velar por la correcta ejecución del convenio y exigir el cumplimiento del mismo, de acuerdo a las condiciones, especificaciones en todas y cada una de sus partes y demás contenidas en la propuesta presentada por el ejecutor, el Estudio Previo y el convenio.
B. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio antes de la iniciación.
C. Presentar mediante escrito las observaciones que estime necesarias para la correcta prestación del servicio objeto del convenio por parte del ejecutor.
D. Verificar la calidad e idoneidad del servicio.
E. Efectuar los requerimientos necesarios, frente a las omisiones que se presenten relacionadas con los servicios contratados. Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas tendientes a presentar las reclamaciones correspondientes y hacer efectivas las deducciones en los pagos, si fuere el caso.
F. Elaborar y suscribir conjuntamente con el ejecutor el Acta de Inicio, Actas de pago parcial, Actas de recibo y terminación, Acta de Liquidación y demás actas que surjan durante la ejecución del convenio.
G. Atender y dar respuesta, por escrito, a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes presentadas por el ejecutor y respecto de aquellas que no sean de su resorte, dará traslado al competente, adjuntando si es el caso el respectivo concepto.
H. Revisar, informar y conceptuar sobre las solicitudes de prórroga del plazo, suspensión o cualquier otra causa, que implique una modificación al convenio, dentro de los términos respectivos.
I. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o informes de supervisión contractual, para efectos del trámite del respectivo pago.
J. Verificar los requisitos para el pago, incluido que el ejecutor se encuentra a paz y salvo en sus aportes al sistema de seguridad social integral y que los pagos correspondan a lo exigido legalmente.

K. Ordenar cuando se requiera, la adopción de un plan de contingencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios objeto de este convenio de manera eficiente, eficaz y continua.

L. Velar por que la liquidación del convenio se efectué dentro del término establecido legalmente, para lo cual deberá proceder al diligenciamiento del Acta de Liquidación correspondiente, para la firma de las partes.

M. Adelantar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las labores de vigilancia y control a su cargo, en desarrollo del convenio.

N. Todas las demás atribuciones que en el convenio y sus anexos se contemplen.

Notificador:

WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

Notificado:

ALBA LUCY OTERO DUARTE
Secretaria de Desarrollo Social

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó - Elaboró: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Convenio